



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

##### *Aprobación inicial*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 12 de febrero de 2018, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://salinillasdebureba.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Revillalcón, a 19 de febrero de 2018.

El Presidente,  
Julio Rufino Camino Sanz